



## Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2013, el expediente de modificación de crédito número 4/2013 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y la modificación de la Disposición Adicional 2ª de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2013 y expuestos al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

1.- Aprobar el expediente 4/2013 de modificaciones al presupuesto 2013 por importe de 3.026.068,00 €, en la modalidad de Suplemento de Crédito:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2013									
SUPLEMENTO DE CRÉDITO									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	MODIF.	BAJAS PREVISIONES INICIALES			REMNTÉ. LÍQU.TESORERÍA	
ORG.	PROG.	EC.			Cpto.	Denominac	Importe	Cpto.	importe
123	93400	91100	AMORT PTMOS MEDIO LARGO PLAZO ENTES SEC PUB	3.000.000,00				87000	3.000.000,00
301	41466	22609	GASTOS DIVERSOS FINCA BUSTILLO	3.500,00	301 41466 22113	SUMINISTRO PRODUC MANUT. ANIMAL FINCA BUSTILLO	3.500,00		
					601 34153 22902		2.568,00		
					601 34153 22716		10.000,00		
502	32434	22613	GASTOS DIVERSOS TALLERES	22.568,00	601 34153 22109		10.000,00		
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4-2013</b>				<b>3.026.068,00 €</b>	<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>26.068,00</b>	<b>87000</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 4-2013</b>				<b>3.026.068,00</b>	<b>TOTAL RTº UTILIZADO</b>				<b>3.000.000,00</b>
					<b>TOTAL BAJAS ANULACIÓN GASTOS</b>				<b>26.068,00</b>

2.- Modificar la Disposición Adicional 2ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 en el siguiente sentido:

600.23415.48002 CONVENIOS ASOC. DE INTERÉS SOCIAL NOMINATIVAS

Modificar el beneficiario en la subvención:

ASOC. SAHARAUI PARA EL DESARROLLO "VACACIONES EN PAZ": 16.500,00 €

Por los siguientes:

ASOC. SAHARAUI PARA EL DESARROLLO-LEÓN: 10.000,00 €

ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DEL BIERZO: 6.500,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 29 de noviembre de 2013.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 4.242/2011, de 19 de julio), Martín Marcos Martínez Barazón.

11038